

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: JOSÉ IVÁN LOZADA MARTÍNEZ
DEMANDADO: PÍOQUINTO FLÓREZ MARTÍNEZ y LUIS FRANCISCO CHÁVEZ ÁVILA
RADICADO: 68001-3103-011-2019-00385-00

CONSTANCIA: Pasa al despacho el proceso de la referencia, para resolver sobre la designación de curador ad-litem de quien fuera emplazado. Bucaramanga, enero 13 de 2021

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)
REF.: 2019-00385 00

Como quiera que transcurrió el término establecido en el inciso 6º del artículo 108 del C.G.P., luego de que se efectuara la inclusión en el **REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS**¹, entiende el despacho surtido el emplazamiento que se hizo frente al demandado LUIS FRANCISCO CHAVEZ AVILA.

Por lo expuesto y en atención a lo señalado en los artículos 108, 48 y 49 del C.G.P., en concordancia con la Sentencia C-083 de 2014, se **DESIGNA** como curador **ad-litem** para que represente los intereses del demandado LUIS FRANCISCO CHAVEZ AVILA, a la Dra. NUBIA MAGDALENA RODRIGUEZ CORREA, quien puede ser ubicada en la CR 13 # 35-10 Of. 509 Ed. El Plaza, Bucaramanga, números de contacto: 6703118 / 3163313478, correo electrónico: numarod1@hotmail.com

Líbrese comunicación informando la designación e indicándosele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, lo que habrá de informar ante la Secretaría del Juzgado, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. Sin que sobre advertir también que el cargo para el que fue designado se desempeña en forma gratuita siendo equivalente su ejercicio a un defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 003 del 25 de enero de 2021.

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e3dfbf8c58d1a3efb96a075334864051c24a05d8ad7847f4ee29b1d58ebfa0b

Documento generado en 22/01/2021 07:32:54 AM

¹ Véase PDF: "19. Publicación en Registro de Emplazados TYBA 2019-00385"

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: JOSÉ IVÁN LOZADA MARTÍNEZ
DEMANDADO: PÍOQUINTO FLÓREZ MARTÍNEZ y LUIS FRANCISCO CHÁVEZ ÁVILA
RADICADO: 68001-3103-011-2019-00385-00

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>